



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00268-2024
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE AIRE DE ALTA PUREZA CON DESTINO AL LABORATORIO REGIONAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE CON ASIEN TO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI, S/ CONTRATACIÓN DIRECTA N° 128/24
Movimiento Número	VI-00268-2024-I-0032
Descripción	DISPOSICION APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2780/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (21/10/2024 08:09:39)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO: El expediente N° VI-00268-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 128/24 con la firma Air Liquide Argentina S.A. tendiente a la ADQUISICIÓN DE AIRE DE ALTA PUREZA CON DESTINO AL LABORATORIO REGIONAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE CON ASIEN TO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI.

Que dicho procedimiento encuentra fundamento en la solicitud efectuada por la Secretaría de Superintendencia Subrogante N° 1 de la Procuración General, mediante correo electrónico inserto en movimiento N° I-0001, mediante el cual se requirió la adquisición del mencionado gas.

Que en movimiento N° I-0012 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a varios proveedores del rubro, obteniendo una sola cotización de la firma Air Liquide S.A. (movimiento N° I-0013), conforme consta en el Acta de Recepción de Ofertas inserta en movimiento N° I-0014.

Que en movimiento N° I-0019, la Secretaría de Superintendencia Subrogante de la Procuración General, intervino indicando que la



oferta cumple con lo requerido.

Que los efectos de realizar la razonabilidad del precio cotizado, se solicitó a la firma Air Liquide S.A. documentación que acredite que el valor cotizado a este Poder Judicial es similar a los cotizados a otros entes públicos o privados, como así también a otras empresas, recepcionando por parte de la mencionada firma una factura por el servicio contratado por este Poder en el año 2023 y listado de precios actualizado, conforme constancia obrante en mov. N° I-0020.

Que por tal motivo, se elaboró el cuadro de análisis de precios obrante en movimiento N° I-0021, del cual se deduce que el mismo resulta razonable.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 (\$465.255,62), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Air Liquide Argentina S.A. (movimiento N° I-0013) y el cuadro inserto en movimiento N° I-0021.

Que en movimiento N° I-0022 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0031).



Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1º, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada Nº 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa Nº 128/24 con la firma Air Liquide Argentina S.A., CUIT Nº 30-50085213-1, con domicilio comercial en calle Félix San Martín Nº 1490, de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, y domicilio legal en calle Julián Segundo Agüero Nº 2830, T3, P 2, de la ciudad de Munro, provincia de Buenos Aires, para la ADQUISICIÓN DE AIRE DE ALTA PUREZA CON DESTINO AL LABORATORIO REGIONAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE CON ASIENTO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI, en la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 62/100 (\$465.255,62).**

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	10	295	Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	\$465.255,62

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Air Liquide Argentina S.A.



Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Air Liquide Argentina S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-